



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 13:00 horas, del día 05 de abril de 2019, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., en adelante la APILAC o Convocante, ubicada en su domicilio: Boulevard de las Islas Número 1, Col. Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009J3A001-E47-2019, indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LEY), 45 y 46 de su Reglamento (en adelante el REGLAMENTO).

Este acto fue presidido por la Lic. Anna Hida Chávez Alemán, Subgerente de Administración, servidor público designada por la APILAC, quien comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LEY, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, de forma electrónica por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido a través del Sistema CompraNet, a más tardar con 24 horas de anticipación a este acto, conforme a lo establecido en el numeral 27.4 de la Convocatoria.

La Presidente, fue asistida por el MC. Joel Méndez Reyes, Gerente de Operaciones, quien solventó las preguntas de carácter técnico, y el Lic. Efrén Rodríguez Torres, adscrito al Departamento de Recursos Materiales, quien solventó las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

La Presidente dio inicio a la Junta de Aclaraciones, señalando que siendo las 11:00 horas del día 04 de abril del año en curso, de conformidad con el artículo 33 Bis de la LEY, se abrió el Sistema CompraNet para verificar si se recibieron en tiempo y forma, solicitudes de aclaración a la Convocatoria y escrito de interés en participar, observando que fueron 06 interesados, quienes enviaron el siguiente número de preguntas:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. De PREGUNTAS
1	PREVENCIÓN APLICADA, S. DE R.L.	2

m]/



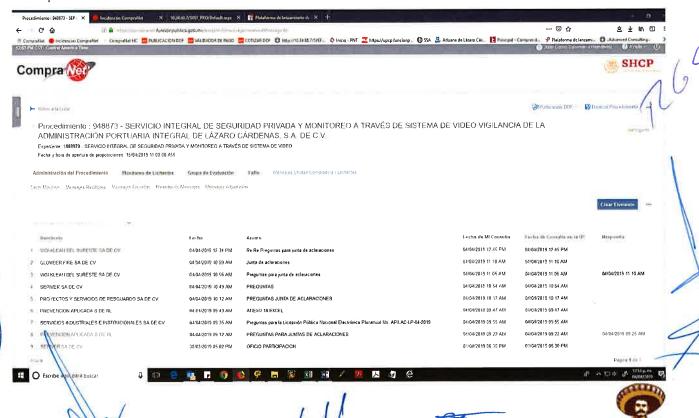




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

2	SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	4
3	PROYECTOS Y SERVICIOS DE RESGUARDO, S.A. DE C.V.	7
4	VIGI KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	5
5	SEPIVER, S.A. DE C.V.	5
6	GLOVEER FIRE, S.A. DE C.V.	3
	TOTAL	26

Se anexa a la presente acta, evidencia de la recepción de preguntas en la plataforma de CompraNet.



Boulevard de la slas No. 1, Col. Isla del Cayacal C.P. 6 950, Lázaro Cárdenas, Mich.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009/3A001-E47-2019.

Acto seguido, se procedió a dar lectura a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentada en tiempo y forma, y a proporcionar las respuestas correspondientes, mismas que se enlistan a continuación:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR:

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: PREVENCIÓN APLICADA, S. DE R.L.

PREGUNTA No.	PÁGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA	RESPUESTA
1	79	2.1.5	PARTIDA DOS	EN VIRTUD DE LA	
-	85	2.2.5	17MMBA BOS	CORRELACION QUE SE ESTA	
	86	4.5	CATEGORIAS Y	FIJANDO PARA LOS SUELDOS	
	91	,5	SUELDO MENSUAL	MENSUAL Y DIARIO CON	
	01	1	302230 11121130712	RESPECTO A LA	Los sueldos para el
			COLUMNAS	INDEPENDENCIA DE ESTA	personal
			SUELDO MENSUAL	CONDICION DE LAS	establecidos en la
			NETO Y SUELDO	PRESTACIONES FIJADAS POR LA	Convocatoria se
			DIARIO	LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y	señalan como
				LEY DEL SEGURO SOCIAL, ASI	NETOS, por lo que el
			CONSIDERACIONES	COMO POR LA PRESENTACION	Licitante deberá
			b)	DE LA EVIDENCIA DE	realizar el cálculo
				CUMPLIMIENTO SEÑALADA EN	para llegar a la
			OTRAS	EL PUNTO 4.3; SE SOLICITA A LA	determinación de la
-	1		CONSIDERACIONES	CONVOCANTE QUE PRECISE SI	base del Salario
				LOS SUELDOS DIARIOS	Diario Integrado
				ESTABLECIDOS DEBEN SER	que cotizará ante el
2 /	l l			CONSIDERADOS COMO BASE O	IMSS.
				INICIO PARA LA INTEGRACION	IIVI33.
X				DEL SALARIO REAL Y DEL	
				SALARIO BASE DE COTIZACION	1
-11				ANTE EL IMSS.	
1 2	85	2.2.5	SUB PARTIDA 2.2	EN REFERENCIA A LA SOLCIITUD	Se precisa que el
U				DE 11 ELEMENTOS PARA LA	número de elementos para las categorías
			CATEGORIAS Y	CATEGORIA DE OPERADOR DE	indicadas en el numeral
			SUELDO MENSUAL	CUARTO DE CONTROL, SE	2.2.5 de la sub partida
			ODEDADOD DE	SOLICITE A LA CONVOCANTE	2.2, serán de la manera
			OPERADOR DE	PRECISE SOBRE EL NUMERO DE	siguiente:
\			CUARTO DE	ELEMENTOS SOLICITADOS EN	
\			CONTROL	VIRTUD DE QUE LA CANTIDAD	-) Coordinador ASLA:

1 elemento

ELEMENTOS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009/3A001-E47-2019.

NUMERO DE ELEMENTOS	CORRESPONDERIA A LO QUE SE NOS INDICO EN EL RECORRIDO	→Auxiliar ASLA:
ELEMENTOS	DE OBRA EN EL SENTIDO DE	1 elemento
	QUE SE DEBEN CONSIDERAR 4 ELEMENTOS POR TURNO. POR LO TANTO TOMANDO EN CUENTA ESTA ULTIMA	→Operadores Logísticos: 11 Elementos Turno A: 4 elementos Turno B: 4 elementos
	INFORMACION EL TOTAL DE ELEMENTOS QUE NOS	Turno C: 3 elementos
	ARROJARIA SERIA DE 12. ESTO DESDE LUEGO,	→Operadores de Cuarto de Control:
	INDEPENDIENTEMENTE DE LA CANTIDAD DE CUBRE	3 Elementos Uno por turno
	DESCANSOS QUE DEBEMOS CONSIDERAR.	

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

PREGUNT A No.	PÁGIN A	PUNTO	DOCUM ENTO	TEXTO DE PREGUNTA	RESPUESTA
1	24	Anexo 8,9.	Anexos	En relación a lo Solicitado en el Numeral 45.2 que a la letra dice: El Licitante debe incluir como parte de su propuesta técnica y económica la carta de presentación de su proposición dirigida a la Convocante en el ANEXO 8 y el cuestionario de información general resumida, en el ANEXO 9 con la información solicitada y una breve descripción de los servicios, cantidades, precios totales, etc.	Sí, es correcta su apreciación. El Licitante deberá presentar todos y cada uno de los Anexos solicitados en la Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el punto 45 de la página 23 de la misma.

Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009/3A001-E47-2019.

				Solicitamos a la convocante que nos indique que No Sera Causa de Desechamiento al incluir la información solicitada ya que el Anexo 8, 9, son de Carácter Económico. Favor de Pronunciarse al Respecto.
2	90	Condicione s Generales 2. Condicione s del Servicio, 2.8	Constanci	En relación a lo Solicitado en el Numeral 45.2 que a la letra dice: Presentar constancias emitidas por el fabricante o por una empresa que brinde el servicio, de al menos 15 (quince) elementos vigentes que hayan tomado la capacitación para la Operación de equipos de Rayos X, esto aplica solo a la Partida 1. Por lo anterior el requisito que solicitan aplicara para la Partida 1, pero en ninguno de los parámetro del cuadro

Se aclara que el requisito 2.8 del apartado CONDICIONES GENERALES, será evaluado en el numeral 3) Dominio de herramientas del Sub-rubro a) Capacidad de Recursos Humanos. Por lo anterior, se hace la precisión en el numeral 3) Dominio de herramientas del Sub-rubro a) Capacidad de Recursos Humanos, quedando de la forma siguiente:

a) Capacidad de Recursos Humanos. (Máximo 10 puntos)

> 7) 2) ...

3) Dominio de herramientas (2 puntos); Para acreditar este punto deberán presentar lo solicitado en/el apartado de

CONSIDERACIONÉS GENERALES, numeral 2. CONDICIONES DEL SERVICIO, en los puntos 2.7 y 2.8 del Anexo 1, y además deberá de presentar dos registros de RPAS -DRONES y dos licencias de piloto de RPAS-DRONES, otorgadas por el Registro

Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del dayacal C.P. 60950, Lazaro Cardenas, Mich.

evaluando.

de Evaluación



están

lo



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009/3A001-E47-2019.

					é Rubro será cuenta pai ción?		Aeronáutico Mexicano, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
3	70	Categoría de Guardias	Categoría s de Guardias	Guardia Catego Sueldo embarg cuadro column neto. CATEG	abla de Categ as y sueldo rías de Gua Quincena go en este se presen a de sueldo o DORÍAS DE DIAS Y SUE	o, dice rdias y l, sin mismo ta una mensual	
				Categ oría	Sueldo mensual neto	Sueld o diario	Sí, es correcta su apreciación, los montos indicados en la tabla
				Guardi a	\$6,778.00	\$222.8 4	hacen referencia al Sueldo
- /				Técnic o	\$7,452.00	\$245.0 0	mensual neto.
				Técnic o Admin istrativ o	\$7,922.00	\$260.4 5	
1				Recep cionist	\$10,030.00	\$329.7 5	1
				Opera dor	\$8,402.00	\$276.2	
				Respo nsable de Garita	\$8,124.00	\$267.0 9	
				y Patios			
				Superv isor	\$8,402.00	\$276.2 3	
				Jefe de Turno	\$9,456.00	\$310.8 8	







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

							_0		
				Prepar ador Físico	\$7,922.00	\$260.4 5	8 x 16	1	
				Bomb	\$7,628.00	\$250.7 8	12 x 12	8	
				Param édico	\$8,402.00	\$276.2 3	12 x 12	2	
				Jefe de Bomb ero	\$9,264.00	\$304.5 7	12 x 12	2	
				Coordi nador de Bomb eros	\$13,866.00	\$455.8 7	B x 16	1	
				Médic o Gener al	\$13,866.00	\$455.8 7	8 x 16	1	
				Motori sta	\$7,194.00	\$236.5 2	12 x 12	2	
				Patrón de Costa	\$9,160.00	\$301.15	12 x 12	2	
				Coordi nador Gener	\$15,356.00	\$504.8 5	8 x 16	1	
\'\\				TOTAL D	E ELEMENTOS		246		
				1	iere a la Cate as y Sueldo	_			
4	21	37	Precios	Tratáno	lose que el co	ontrato a			
			Fijos	barca 3	ejercicios fi	iscales, y		•	del contrato se
				que en	este lapso de	tiempo,			fijos durante la
				el salar	io sufrirán a	umentos	_		el mismo, sin
					ativos que i			_	n su caso el Irá considerar en
				en los p	orecios del se	rvicio.	su p	ropuesta	económica los
				Atento	a lo previsto	o por los	1		salariales a su
				artículos 44 Segundo Párrafo			PCIS		proporción a los autorizados por
					ASSP y Articu		"" " " "		a cada ejercicio.
					ento de la LA			,	1

Tro Cárdenas, Mich.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009/3A001-E47-2019.

	Administracion Portuaria
	Integral de Lázaro Cárdenas,
	S.A de C.V, realizará ajustes o
	incrementos en los precios
	propuestos al licitante que se
	adjudique el contrato?

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: PROYECTOS Y SERVICIOS DE RESGUARDO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No.	PÁGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA	RESPUESTA
1	70	Categorías de guardias y sueldo	Anexo 1	En el caso de los elementos con Jornadas de 12x12, ¿estas serán de lunes a domingo?	Sí, es correcta su apreciación.
2	89	2 Condiciones del servicio 2.6	Consideraciones Generales	Sobre las constancias solicitadas vigentes del curso del Código PBIP B/18.2 ¿se puede presentar un escrito bajo protesto de decir verdad que nos comprometemos a exhibirlas a la brevedad, en caso de resultar adjudicado?	No, no se acepta su propuesta, debe apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.
3	89-90	2 Condiciones del servicio 2.7.1	Consideraciones Generales	Sobre dos registros de RPAS - DRONES otorgado por el Registro Aeronáutico Mexicano, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil solicitados ¿se puede presentar un escrito bajo protesto de decir verdad que nos comprometemos en caso de resultar adjudicados a exhibirlos a la brevedad?	No, no se acepta su propuesta, debe apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.
4	90	2 Condiciones del servicio 2.8	Consideraciones Generales	Sobre las constancias solicitadas de capacitación para la Operación de	No, no se acepta su propuesta, debe apegarse a lo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009/3A001-E47-2019.

als:			415-		**
				equipos de Rayos X ¿se puede presentar un escrito bajo protesto de decir verdad que nos comprometemos a exhibirlas a la brevedad, en caso de resultar adjudicado?	solicitado en la Convocatoria.
5	103	Anexo 3	Modelo de Contrato Clausula Novena	¿El plazo de pago cual será? ¿ a cuántos días hábiles? Ya que no lo menciona	Una vez cumplido lo establecido en el modelo de contrato Anexo 3 clausula Novena, cinco días naturales.
6	120	Anexo 7	Lista de Precios de los Servicios	Por el texto de la nota de este anexo señala hacer una tabla por cada concepto del anexo 1, entendemos una tabla que contenga los puestos y sus costos, el equipo requerido y sus costos ¿ a que se refiere con el concepto de capacitación y el concepto de reclutamiento y selección de personal? Ya que como podemos estos cuantificarlos o darles un costo unitario?	Se precisa que en el anexo 7 únicamente se deberán considerar los conceptos de equipo.
\bigcup_{7}	120	Anexo 7	Lista de Precios de los Servicios	¿En específico de que conceptos se debe hacer la tabla? Como lo señala la nota del anexo 7, ya que queda abierto por un etc.	Se precisa que en el anexo 7 únicamente se deberán considerar los conceptos de equipo.

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: VIGI KLEAN DEL SURESTE, S.A. DE C.V.

PREGUNTA PÁGINA PUNTO DOCUMENTO TEXTO DE PREGUNTA RESPUESTA

2019 9

Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

		1	T .	
1	89 y 90	2.7,2.7.1 Y 2.72	Drone Licencias	En el cuadro de evaluación, rubro Dominio de Herramienta solicitan lo siguiente:
				3) Dominio de herramientas (2 puntos); Para acreditar este punto deberán presentar lo solicitado en el apartado de CONSIDERACIONES GENERALES, numeral 2. CONDICIONES DEL SERVICIO, en el punto 2.7 del Anexo 1, y además deberá de presentar dos registros de RPAS – DRONES y dos licencias de piloto de RPAS-DRONES, otorgadas por el Registro Aeronáutico Mexicano, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
			55	2.7 Para la Partida 1, Conforme a lo establecido por la Dirección General de Aeronáutica Civil, a través de su circular obligatoria número CO AV-23/10 R4 de fecha 25 de julio de 2017, la cual establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio mexicano, los





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009/3A001-E47-2019.

> LICITANTES deberán acreditar lo siguiente:

- 2.7.1 Acreditar que cuenta con dos registros de RPAS - DRONES otorgado por el Registro Aeronáutico Mexicano. dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- 2.7.2 Los LICITANTES deberán garantizar que en todo momento se cuente con un piloto del RPAS autorizado, el cual será el encargado de operar la aeronave, lo anterior lo podrán acreditar a través de la licencia expedida Dirección por la General Aeronáutica Civil.

Para lo cual, la convocante le otorgará 2 puntos al participante que cumpla con dicho requisito.

Por lo anterior y debido a que al solicitar los equipos Drones y sus accesorios, son equipos sumamente costosos que impactan severamente en el precio que se pretende proponer, lo que implica que muy probablemente la convocante no cuente con la suficiencia presupuestal para pagar dicho servicio.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

				Ţ	
				¿Podría la convocante reconsiderar el punto de la convocatoria donde solicitan el equipo de Drone, es decir, que no se proporcione dicho equipo y sus accesorios?	
2	89 y 90	2.7,2.7.1 Y 2.72	Drone y Licencias	En relación a lo solicitado en el cuadro de evaluación: 3) Dominio de herramientas (2 puntos); Para acreditar este punto deberán presentar lo solicitado en el apartado de CONSIDERACIONES GENERALES, numeral 2. CONDICIONES DEL SERVICIO, en el punto 2.7 del Anexo 1, y además deberá de presentar dos registros de RPAS – DRONES y dos licencias de piloto de RPAS-DRONES, otorgadas por el Registro Aeronáutico Mexicano, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil. 2.7 Para la Partida 1, Conforme a lo establecido por la Dirección General de Aeronáutica Civil, a través de su circular obligatoria número CO AV-23/10 R4 de fecha 25 de julio de 2017, la cual establece los requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada a distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano, los	Sí, es correcta su apreciación, no se le otorgarán los puntos asignados en el numeral 3) Dominio de herramientas del Sub-rubro a) Capacidad de Recursos Humanos, continuará con el proceso de Licitación.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

	LIGITANITE	
	LICITANTES deberán acreditar lo siguiente:	
.tl	2.7.1 Acreditar que cuenta con dos registros de RPAS - DRONES otorgado por el Registro Aeronáutico Mexicano, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.	
	2.7.2 Los LICITANTES deberán garantizar que en todo momento se cuente con un piloto del RPAS autorizado, el cual será el encargado de operar la aeronave, lo anterior lo podrán acreditar a través de la licencia expedida por la Dirección General de Aeronáutica Civil.	
	El no presentar documentación solicitada en cuanto a la propiedad y registro o licencia del equipo Dron y pilotos, significa que no nos otorgaran 2 puntos y que mi empresa continuará en el proceso licitatorio, ¿Estoy en lo correcto? Favor de pronunciarse.	
3	En el apartado de Consideraciones Generales de la Convocatoria numeral 2.7 para la partida 1, solicitan de forma ilegal e incorrecto lo siguiente:	XA
	1 To moon out of digitalities.	

Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

- 2.7 Para la Partida 1, Conforme а lo establecido por la Dirección General de Aeronáutica Civil. а través de su circular obligatoria número CO AV-23/10 R4 de fecha 25 de julio de 2017, la cual establece requerimientos para operar un sistema de aeronave pilotada distancia (RPAS) en el espacio aéreo mexicano, los LICITANTES deberán acreditar lo siguiente:
- 2.7.1 Acreditar que cuenta con dos registros de RPAS DRONES otorgado por el Registro Aeronáutico Mexicano, dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- Los LICITANTES 2.7.2 deberán garantizar que en todo momento se cuente con un piloto del **RPAS** autorizado, el cual será el encargado de operar la aeronave. lo anterior lo podrán acreditar a través de la licencia expedida por Dirección

2019

Boulevard de las No. 1, Col. Isla del Cayacal C.P. 60950, Laza

o Cardenas, Mich.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009/3A001-E47-2019.

General de Aeronáutica Civil. Así mismo en el catalogó de equipo solicitan las características con las que debe contar el equipo Drone v Accesorios: Dro Dimensiones del hexacóp mm x 1518 mm x 727 mi ne hélices, brazos y el soporte desplegados, altitud má vuelo sobre el nivel del ma tren de Aterrizaje Retráctil. 65 km/h (sin viento), Tiemp estacionario (con seis bat minutos Acreditación otorgada Registro Aeronáutico N dependiente de la General de Aeronáutica C En relación a lo anterior, es preciso indicar, que dichos requisitos se encuentra formulados para impedir a toda costa la participación en el presente procedimiento de empresas prestadoras de servicios como la nuestra, en virtud de que lo solicitado como es contar con el equipo Drone y registros o Licencias ante la Dirección General de Aeronáutica Civil, no solo contraviene el espíritu del artículo 5o, de nuestra Carta Magna, en la que precisa "... A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos..., si no también viola

flagrantemente el artículo 29 fracción V y antepenultimo





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

		párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 40 de su Reglamento, en la que medularmente dispone:	
		Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:	
		V Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales <u>no deberán limitar la libre participación,</u> concurrencia y competencia económica;	
X		Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre	
		concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles	A





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

REGLAMENTO DE LA LEY.

Artículo 40.- Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados...

Será causa de responsabilidad administrativa. establecimiento en la convocatoria la а pública licitación requisitos que estén dirigidos a favorecer a determinado licitante o licitantes.

De los preceptos legales antes transcritos, tenemos entonces que, para que un procedimiento administrativo como lo es la Licitación de la que hoy hablamos, sea de una forma transparente los requisitos que debemos de cumplir no deben limitar la participación de los licitantes, en otras palabras, los

A





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009/3A001-E47-2019.

servidores públicos encargados de llevar a cabo el proceso no deben imponer requisitos imposibles de cumplir que ayudan a uno y perjudican a otros.

Pues si bien es un equipo necesario para la operatividad y vigilancia Aérea del servicio, cierto es también que con las características muy específicas que solicitan de dicho equipo no es mas que un traje a la medida de la empresa que actualmente tiene el servicio en este caso la empresa Siisa y a quien a todas luces se nota que quieren favorecerla.

a).- Por lo anteriormente expuesto ¿Solicitamos a la convocante exima dichos requisitos de la convocatoria, es decir, lo solicitado en los numerales 2.7 y 2.7.1, 2.7.2, así como en el Subrubro de Dominio de Herramienta?

b) En caso de tener una respuesta negativa, proponemos a la Convocante que nos permita presentar lo solicitado en los numerales 2.7 y 2.7.1, 2.7.2, así como en el Subrubro de Dominio de Herramienta que se refieren al equipo DRONE y accesorios, licencias y permisos de pilotos en caso de resultar adjudicados, presentando en la propuesta carta compromiso de presentar e instalar lo solicitado en un término de 60 Días naturales a partir del inicio de la prestación del servicio.

4

-

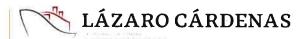




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

favor de pronunciarse al respecto... a).- No, No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en la Convocatoria. b).- Se precisa que el Licitante ganador podrá presentar lo solicitado en los numerales 2.7 y 2.7.1, 2.7.2, en un término de 60 días naturales a partir del fallo; respecto a lo requerido en el Subrubro 3) Dominio de Herramienta, se continuará contemplando como un requisito a presentar para. acreditar los puntos asignados, como se





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

				<u></u>	
					indicó en la
					respuesta de su
					pregunta número 2.
4	89	2.4	SUA	De conformidad con el articulo 15-A de la ley del seguro social y para efecto de que administracion portuaria integral de lázaro CARDENAS, s.a de c.v., no sea considerado patrón sustituto para pago de las cuotas al IMSS en el caso de que la empresa ganadora de la presente licitación no pague las cuotas obrero patronales de los vigilantes que tenga asignado en las instalaciones administracion portuaria integral de lázaro Cárdenas, s.a de c.v.,; consideramos de mucha importancia que se solicite el pago de cuota obrero patronal del IMSS del 1er. bimestre del presente año como mínimo del número de elementos solicitados en cada partida mediante registro de inscripción ante el instituto mexicano del seguro social. Esto para dar cumplimiento al numeral 2.4 de consideraciones generales del anexo 1.	Favor de apegarse a lo establecido en el numeral 2.4 de la Convocatoria.
5		37	Precios Fijos	En el punto 3.7 de la convocatoria	Los precios del
				establece que los precios serán fijos, sin embargo, y debido que el contrato será plurianual habrá incrementos en los costos que implican la prestación del servicio, tales como incremento salarial, alza en los costos de los equipos y materiales, etc.	contrato se mantendrán fijos durante la vigencia del mismo, sin embargo, en su caso, el Licitante podrá considerar en su propuesta económica los





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

		¿La convocante reconocerá l incrementos o ajustes en l precios pactados?	
	14	En caso de ser negativa respuesta anterior, solicitamos a convocante fundamente la raz por el cual no reconocerá incremento o ajuste de precios.	la incrementos on autorizados por la el SHCP, para cada
i.		Sabedores que la actuación parte de la convocante encuentra conforme a lo dispues por la fracción II del artículo 2 de Ley Federal de Transparencia Acceso a la Información Pública en espera de respuestas que permitan la participación no so de uno si no de much prestadores de servicio quedamos a sus órdenes.	se to la
\			

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: SEPIVER, S.A. DE C.V.

PREGUNTA No.	PÁGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA	RESPUESTA
1	27	D)	CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES.	En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación, así como presentar la constancia	No, no se acepta su propuesta, debero apegarse a lo solicitado en la Convocatoria.
			Participación de MIPYMES	correspondiente emitida por el	4

Boulevard de las Na. No. 1, Col. Isla del Cayacal C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.

T: +52 (753) 53 3 07 00

www.puertolazarocardenas.com.mx



2019





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009/3A001-E47-2019.

			Ingtituto Moviesas	1
			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en donde conste que produce bienes con innovación tecnológica. Para acreditar lo anterior solicitamos respetuosamente a la convocante permita	
			expedida por alguna institución similar al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, ya que la empresa cuenta con una certificación expedida por la Institución EQA Certificación México, S.A. de C.V. en el cual se demuestra que la empresa SEPIVER,	
			S.A. de C.V. produce innovación tecnológica. Favor de pronunciarse al respecto.	
70	В)	ANEXO 1 CONSIDERACIONES	En el apartado b) el cual a su texto dice: Relación de salarios mínimos mensuales netos establecidos para el personal de seguridad, que el LICITANTE cubrirá, independiente de las prestaciones que fije la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Seguro Social.	Los sueldos para el personal establecidos en la Convocatoria se señalan como NETOS por lo que el Licitante deberá realizar el cálculo para llegar a la
	70	70 В)		de la Propiedad Industrial en donde conste que produce bienes con innovación tecnológica. Para acreditar lo anterior solicitamos respetuosamente a la convocante permita presentar constancia expedida por alguna institución similar al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, ya que la empresa cuenta con una certificación expedida por la Institución EQA Certificación México, S.A. de C.V. en el cual se demuestra que la empresa SEPIVER, S.A. de C.V. produce innovación tecnológica. Favor de pronunciarse al respecto. En el apartado b) el cual a su texto dice: Relación de salarios mínimos mensuales netos establecidos para el personal de seguridad, que el LICITANTE cubrirá, independiente de las prestaciones que fije la Ley Federal del Trabajo y la Ley





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

			A		
				Por lo antes expuesto solicitamos a la convocante especifique cómo será la integración del salario del personal solicitado. Favor de pronunciarse al respecto.	determinación de la base del Salario Diario Integrado que cotizará ante el IMSS.
3	94	6.5	CONSIDERACIONES GENERALES 6. EQUIPO	En el apartado 6.5 el cual a su texto dice: El LICITANTE deberá considerar en su propuesta el traslado de personal de la APILAC al área de acondicionamiento físico, partiendo del Malecón-Torre de Control-Edificio Corporativo-Central de Emergencias y viceversa; así mismo la salida del personal del Edificio Corporativo después del horario laboral, Edificio Corporativo-Ciudad y viceversa. Solicitamos respetuosamente a la convocante aclare y especifique cuales son las características del vehículo que se deberá presentar para cubrir dichos traslados, ya que por la cantidad del personal y correspondiente a sus horarios, consideramos que la Camioneta Van con	Se precisa que el vehículo a utilizar será la Van solicitada en el punto 1.3 EQUIPO de la Partida 1.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

				capacidad para 15 personas solicitada en la Tabla de Equipo no cuenta con la capacidad suficiente para llevar a cabo dicha actividad. Favor de pronunciarse al respecto.	
4	94	6.5	CONSIDERACIONES GENERALES 6. EQUIPO	En el apartado 6.5 el cual a su texto dice: El LICITANTE deberá considerar en su propuesta el traslado de personal de la APILAC al área de acondicionamiento físico, partiendo del Malecón-Torre de Control-Edificio Corporativo-Central de Emergencias y viceversa; así mismo la salida del personal del Edificio Corporativo después del horario laboral, Edificio Corporativo-Ciudad y viceversa. Solicitamos respetuosamente a la convocante aclare aproximadamente cual es la cantidad en kilómetros que se debe considerar para desarrollar los traslados del personal. Favor de pronunciarse al respecto.	Se precisa que el kilometraje aproximado para el traslado del personal de la APILAC al área de acondicionamiento físico, partiendo del Malecón-Torre de Control-Edificio Corporativo-Central de Emergencias y viceversa es de 18 kilómetros; el kilometraje aproximado para la salida del personal del Edificio Corporativo-Ciudad y viceversa es de 12 kilómetros
				Por inoperabilidad, o	Se precisa que el equipo de transporte para el

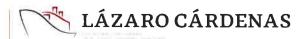
4

2016

2019

Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal C.P. 60950 Lázaro Cárdenas, Mich.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

				falta del equipo	traslado del
				solicitado en los	personal que
				CATÁLOGOS DE	prestará el servicio,
				EQUIPOS de cada	serán las
				Partida, se	solicitadas en el
	1			descontará el	punto 1.3 EQUIPOS
5	99	10.2	ANEXO 1	1% del precio	de la Partida 1.
				unitario	Debiendo
				señalado en su	coordinar con la
		DEDUCTIVAS		propuesta	APILAC la
		DEDOCTIVAS		económica, por	1
		1 0.0		cada día que	estrategia para
		h)		transcurra sin	llevar a cabo los
				suministrarlo.	relevos en cada
				En el caso de	cambio de turno.
				* *	
				Transporte, se	
				considerará	
				como una	
				inasistencia del	
				elemento que	
				opera el equipo,	
				aplicando la	
(deductiva	
100				correspondiente,	
1				misma que	
				aplicará en caso	
				de que dicho	
				transporte sea	
				utilizado para el	
				traslado del	
				personal	
				Por lo antes	
				mencionado,	
				solicitamos	
				respetuosamente a la	1
				convocante indique	
	li .			exactamente cuál es	1
	II			el transporte que	
				deberá transportar	
				al personal, lo	
				anterior para no	
				caer en la deductiva	
				antes mencionada.	
L	l.	UIU		antes meneronada.	

PREGUNTAS EFECTUADAS POR: GLOVEER FIRE S.A. DE C.V.

2019

Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

PREGUNTA No.	PÁGINA	PUNTO	DOCUMENTO	TEXTO DE PREGUNTA	RESPUESTA
	51	1.1	ANEXO 1	Se solicita a la convocante tome en consideración la separación de la partida 1 puesto que el servicio de emergencias y el servicio de vigilancia son completamente distintos y son especializados, como Antecedente citamos la CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL Y MATERIALES PARA EL CENTRO DE EMERGENCIAS PORTUARIAS DE LA API MANZANILLO" LA-009J3B001-E5-2019 Celebrada el mes pasado en dónde se licitó exclusivamente el servicio de emergencias.	No, no se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en la CONVOCATORIA
U	51	1.1	ANEXO 1	De ser negativa su respuesta a la pregunta número 1 se solicita a la convocante se acepte la subcontratación del servicio de bomberos recordando que es un área de alta especialización en prevención, análisis de riesgos y respuesta a emergencias.	Sí, se acepta su propuesta.
3	62	1.4	ANEXO 1	Respecto al uniforme de bomberos no se considera dentro de su solicitud el Equipo de Protección Personal, ¿La Administración Portuaria proporcionará el mismo? Es indispensable que sean diseñados a medida por persona para su seguridad y óptimo desempeño. En base a la NOM-017-STPS-2008 Se recomienda que el equipo sea personal y con las condiciones de ergonomía de cada usuario.	Se precisa que el Equipo de Protección Personal para Bomberos, será proporcionado por la convocante, éste es independiente a lo requerido en el numeral 1.4





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

		"Uniformes" de la
		partida 1.

De conformidad con el artículo 33 de la LEY, esta Acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual No. LA-009J3A001-E47-2019. Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de la LEY, a partir de esta fecha se pone a disposición de los Licitantes, copia de la misma en: www.compranet.gob.mx. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Finalmente, se recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el **día 15 de abril de 2019**, en la sala de juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas de la APILAC, **a las 11:00 horas**, siendo un acto formal que, por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, no se requiere de la presencia de los Licitantes, toda vez que sus propuestas serán recibidas únicamente a través de CompraNet, de conformidad con el artículo 47 del REGLAMENTO de la LEY.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminada esta junta, siendo las 17:30 horas, del día 05 de abril de 2019.

Esta Acta consta de 28 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR LA APILAC.

NOMBRE	PUESTO		FIRMA
LIC. ANNA HIDA CHÁVEZ ALEMÁN	SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN	July	. , ,
LIC. EFRÉN RODRÍGUEZ TORRES	RECURSOS MATERIALES	0/	EN TO
M.C. JOEL MÉNDEZ REYES	GERENTE DE OPERACIONES		

3





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA PLURIANUAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO A TRAVÉS DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., N° LA-009J3A001-E47-2019.

ING. ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ	SUBGERENTE DE PROTECCIÓN PORTUARIA	X	THE STATE OF THE S	w w	
ING. EVARISTO GABINO HERNÁNDEZ	SUPERVISOR DE CONTROL DE ACCESOS		1	1	Tall
LIC. JOSÉ ANTONIO ARELLANO VELARDE	SUBGERENTE JURÍDICO		1/n	1	Lul

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

NOMBRE	PUESTO	FIRMA Jus
MTRO. RAFAEL ANTONIO GIL ORTIZ	TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL	My



